

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVII- Vol. XVII - Extraordinaria No. 66 - Abril 13 de 2010

CONTIENE

| | |
|---|----------|
| ACUERDO No. PSAA10-6893 DE 2010 | 1 |
| “Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. PSAA10-6812 de 2010.” | |
| ACUERDO No. PSAA10-6894 DE 2010 | 1 |
| “Por el cual se adoptan medidas relacionadas con el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Bogotá.” | |
| ACUERDO No. PSAA10-6895 DE 2010 | 2 |
| “Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. PSAA10-6820 de 2010.” | |

**Editor Responsable
CARLOS URIEL USEDA GOMEZ
Secretaría**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

**ACUERDO No. PSAA10-6893
DE 2010**
(Abril 13)

"Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. PSAA10-6812 de 2010"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Acuerdo No. PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero del Acuerdo No. PSAA10-6812 del 8 de marzo de 2010, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Crear transitoriamente, hasta el 15 de octubre de 2010, dos (2) cargos de Sustanciador Municipal Nominado, en el Juzgado Quinto Penal Municipal de Villavicencio."

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UDAE/LMVJ/CMHG/RHSN

**ACUERDO No. PSAA10-6894
DE 2010**
(Abril 13)

"Por el cual se adoptan medidas relacionadas con el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Bogotá".

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el Artículo 164 de la Ley 1098 de 2006 y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 25 de marzo de 2010,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Trasladar transitoriamente, a partir del 19 de abril y hasta el 18 de octubre de 2010, el Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de garantías de Soacha a la ciudad de Bogotá, el cual se denominará Juzgado Noveno Penal Municipal para Adolescentes con función de control de garantías de Bogotá, con código de identificación 110014071009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los asuntos de competencia de la Ley 1098 de 2006, que en la actualidad esté conociendo el Juzgado que trata el Artículo Primero del presente Acuerdo, en adelante serán atendidos por el Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes con función de control de garantías de Soacha.

ARTÍCULO TERCERO.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente Acuerdo se efectuará una vez la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca certifique la disponibilidad de espacios físicos y de infraestructura tecnológica.

ARTÍCULO CUARTO.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura Cundinamarca y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UDAE/CMHG/RHSN

ACUERDO No. PSAA10-6895
DE 2010
(Abril 13)

"Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. PSAA10-6820 de 2010"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Acuerdo No. PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero del Acuerdo No. PSAA10-6820 del 8 de marzo de 2010, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Crear transitoriamente, a partir del 15 de marzo y hasta el 15 de octubre de 2010, dos (2) cargos de Juez Penal de Circuito y dos (2) cargos de Sustanciador de Circuito Nominado, adjuntos, en el Juzgado Primero Penal de Circuito de Popayán y un (1) cargo de Juez Penal de Circuito y un (1) cargo de Sustanciador de

Circuito Nominado, adjuntos, en el Juzgado Cuarto Penal de Circuito de Popayán.

PARÁGRAFO.- Delegar en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca la rotación de un cargo de Juez Penal de Circuito y un (1) cargo de Sustanciador de Circuito Nominado, adjuntos, entre los Juzgados Primero y Cuarto Penales de Circuito de Popayán, para la descongestión de procesos de la Ley 600 de 2000, de acuerdo al inventario de procesos que presenten."

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UDAE/LMVJ/CMHG/RHSN